UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°1003/2021

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 5/2021 SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS PARA EJERCICIO FISCAL 2022".

Asunción 09 de Noviembre de 2021.-

VISTO: Las disposiciones de la Ley 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 2.992/19 y las reglamentaciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y

CONSIDERANDO: La Resolución Nº 902 de fecha 19 de Octubre del año dos mil veintiuno por la cual se Aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – U.N.A Ad Referéndum del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2022 y publicaciones en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

Que el Lic. Edgar Cardozo, Coordinador de la UOC solicita por memorando Nº 141de fecha 20 de octubre de 2021 a la Lic. Liz Ramos de Giménez - Encargada del área de limpieza las especificaciones técnicas del llamado de referencia.

Que, la Lic. Liz Ramos de Giménez, encargada de servicio de limpieza remite por memorándum Nº 578 de fecha 22 de octubre del cte., las modificaciones necesarias a tener en cuenta para la inclusión en las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones.

Que, se cuenta con el Programa Anual de Contrataciones ID Nº 403133 – Concurso de Ofertas – Categoría del Bien/Servicio: Servicio de limpiezas, mantenimientos y reparaciones menores y mayores de instalaciones, maquinarias y vehículos – AD REFERENDUM - Gs. 480.000.000 (Guaraníes cuatrocientos ochenta millones).

Que, se cuenta con el memorando UOC Nº 148 de fecha 26/10/2021 por el cual se solicita al Departamento de Ejecución Presupuestaria el pedido de informe de Objeto de Gasto según clasificador presupuestario de ingresos, gastos y financiamiento del Ejercicio Fiscal 2021.

Que, al efecto la Lic. Martha Acosta Gill – Jefa de Departamento de Ejecución Presupuestaria emite su informe por Memorando N° 31 de fecha 26/10/21 sobre el Objeto de Gasto solicitado, según clasificador presupuestario corresponde ser imputado al 245.

Que, obra el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2021 "Servicio de Limpieza para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA" Ad referéndum Ejercicio Fiscal 2022.

Que, conforme al Art. 33 del Decreto reglamentario Nº 2992/2019 "La elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante…".

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°1003 /2021

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 5/2021 SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS PARA EJERCICIO FISCAL 2022".

R E S U E L V E

Art. 1°- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y **autorizar** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2021 "Servicio de Limpieza para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA" Ad referéndum del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2022 PAC ID Nº 403133.

Art.2°- Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos que correspondan conforme a las disposiciones legales vigentes.

Art. 3°- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Prof. Dr. Gustavo A. Barreto Mello
Secretario de la Facultad

José Raúl Torres Kirmser
Decano